

ORD.: N° 329

ANT.: Solicitud de información N°275/MU117T000874
De fecha 30 de septiembre de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 26 de octubre de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR CRISTIAN CORNEJO

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 30 de septiembre de 2016, se recibió solicitud de información pública N°275/MU117T000874, cuyo tenor literal es el siguiente:

Mediante la presente solicitud, me dirijo a ustedes para solicitar información relativa a infracciones de tránsito ocasionadas por circular sin dispositivo electrónico por autopista concesionada (TAG)

Se requiere información relativa a multas TAG que hayan sido solucionadas o no, por lo cual se agradecerá agregar este campo distintivo en caso de ser posible.

Los campos a requerir son los siguientes:

- **Fecha de tránsito**
- **Fecha de denuncia**
- **Concesionaria (Ej. Autopista Central, Costanera Norte, Vespucio Norte, etc)**
- **Juzgado**
- **Patentes**
- **Estado (En caso de informar infracciones pagadas o no, u otro estado)**
- **Fecha de pago (en caso de estar disponible)**

Se requiere información desde el 1 de enero de 2016 a la fecha, en formado Excel

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas

Se Adjunta registro con los datos requeridos respecto infracciones de tránsito ocasionadas por circular sin dispositivo electrónico por autopista concesionada (TAG).

Se hace presente que la información extraída del sistema de Juzgado de Policía, no fue posible extraer los datos que específicamente se piden ya que la fecha de tránsito y la fecha de denunció son datos recibidos desde el MOP en otro formato, dato que no fue posible rescatarlo.

2.- ENTREGUESE la información solicitada a don Cristian Cornejo, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don Cristian Cornejo mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



Marcela Toledo
MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Cristian Cornejo
- 2.- c.c. Archivo